

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
  
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0078/04/16
  
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
  
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
  
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2183/2016  
BITÁCORA: 07/G1-0078/04/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de Abril de 2016

### EJIDO LAZARO CARDENAS

### HUIXTAN, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/1003/2013 de fecha 02 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, Madera en rollo primarios, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 135.840 Metros cúbicos	7	2010	2016	14562935	14562941
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 28.300 Metros cúbicos	2	2017	2018	14562942	14562943
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa ochoteranae</i> , (Pino), 359.844 Metros cúbicos	20	2019	2038	14562944	14562963
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa ochoteranae</i> , (Pino), 62.373 Metros cúbicos	3	2039	2041	14562964	14562966
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, Madera en rollo primarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 892.934 Metros cúbicos	49	2042	2090	14562967	14563015
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 111.617 Metros cúbicos	6	2091	2096	14563016	14563021
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, Madera en rollo primarios, <i>Quercus acatenangensis</i> , (Encino), 15.689 Metros cúbicos	1	2097	2097	14563022	14563022
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, madera en rollo secundarios, <i>Quercus acatenangensis</i> , (Encino), 11.767 Metros cúbicos	1	2098	2098	14563023	14563023
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, Madera en rollo primarios, <i>Quercus brachystachys</i> , (Encino), 30.988 Metros cúbicos	1	2099	2099	14563024	14563024
Ejido Lázaro Cárdenas, Huixtan, P-07-038-LAZ-001, madera en rollo secundarios, <i>Quercus brachystachys</i> , (Encino), 23.241 Metros cúbicos	1	2100	2100	14563025	14563025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) Tels: (961) 617 50 02; [delegado@chiapas.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@chiapas.semarnat.gob.mx)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2183/2016

BITÁCORA: 07/G1-0078/04/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

**AMADO RÍOS VALDEZ**  
**CHIAPAS**

C.c.p.

C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad  
Ing. Víctor Manuel Ton Pérez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN # 12 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0078/04/16

ARV/CECG/CASL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

